PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 372/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 16 de abril de 2012.-

VISTO: El Memorándum Nº 439/2012 de la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el Llamado de Contratación Directa para Impresiones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 09/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 309.476, ID Nº 233.753,** correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales**, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe elaborado.----------

QUE, la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 02 de abril de 2012, según Acta Nº 09/2012, se presentaron ocho (8) Empresas: **M Y M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTÍNEZ, ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, FRIGON S.R.L., DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, VAMGRAF DE MARCIANO AMARILLA, I GRAFICA S.A., Y GRAFICA LA REPÚBLICA S.R.L.**----------

QUE, se da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: 1 - Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2 - Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria; 3 - En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.; 4 - En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y sucesivamente.----------

QUE, las Empresas **M Y M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTÍNEZ, ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, FRIGON S.R.L., DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, VAMGRAF DE MARCIANO AMARILLA, I GRAFICA S.A.,** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Lic. Víctor Torres
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 372/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, la Empresa **GRAFICA LA REPUBLICA S.R.L.,** no cotiza el ítem 21, cuya descripción corresponde a Banner (5), siendo la adjudicación por el total, la Empresa debe cotizar el total de los ítems, en este caso 25; por lo tanto la Empresa analizada por la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, no cumple con la presentación satisfactoria y correcta el Anexo II de la Carta Oferta.--

QUE, seguidamente, se prosigue con la evaluación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados se agrupan en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

QUE, se procede a analizar el Punto 3 de Artículo 61 "La oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

QUE, se pasa a analizar a la Empresa **M Y M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTÍNEZ,** quien presenta la oferta más baja susceptible de analizar.----------

QUE, tras analizar a la Empresa **M Y M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTÍNEZ,** se constata que no presenta los siguientes documentos: Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente; y Fotocopia de contratos y/o órdenes de compra con provisiones similares a lo ofertado durante los últimos dos años (2010-2011) cuyos montos sean igual o mayor al 50% de la oferta presentada, por lo tanto la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, por Nota de fecha 11 de abril de 2012 solicita a la Empresa Oferente presente los documentos faltantes, emplazándoles a que presente los mismos a más tardar el viernes 13 de abril de 2012, a las 13:00 horas.----------

QUE, en respuesta al pedido realizado por Nota, la Empresa **M Y M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTÍNEZ**, no presenta las documentaciones solicitadas, por los tanto la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional descalificar la oferta presentada por la Empresa **M Y M INDUSTRIA GRAFICA,** por no cumplir con los criterios de evaluación.----------

QUE, seguidamente, se pasa a analizar a la siguiente Empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA,** quien presenta la oferta con el precio más bajo.----------

QUE, en atención a que la Empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA,** no presenta los siguientes documentos: Balance de los dos últimos años; Copia del Formulario de renta año 2010 y Fotocopia de contratos y/o órdenes de compra con provisiones similares a lo ofertado durante los últimos dos años (2010-2011) cuyos montos sean igual o mayor al 50% de la oferta presentada, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, solicita por Nota de fecha 11 de abril de 2012, emplazándole a que presente a más tardar el día

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 372/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, en respuesta a la solicitud de presentación de las documentaciones, la Empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA,** en tiempo y forma remite Nota adjuntando orden de compra del año 2012; aclarando además que la empresa se constituyo recién en el mes de febrero del año 2011, por tal motivo no cuentan con los balances; formulario de renta de los años 2009-2010 y contratos y/o Orden de compra de los años 2010-2011 solicitados en el Anexo I del llamado.----------

QUE, así mismo, se solicitó la aceptación a la corrección aritmética de los montos totales realizados, conforme al Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03. En respuesta a lo solicitado por la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, la Empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA,** remite el Anexo II, incorporando en la planilla de precios los decimales en todos los ítems.----------

QUE, la Empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA,** no presenta las documentaciones requeridas por la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, razón por la cual se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional descalificar la oferta por no cumplir con los criterios de evaluación.----------

QUE, se pasa a analizar a la Empresa **FRIGON S.R.L.,** quien presenta la siguiente oferta más baja susceptible de analizar.----------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, tras analizar a la Empresa **FRIGON S.R.L.,** constata que dicha Empresa no presenta el siguiente documento: Fotocopia de contratos y/o órdenes de compra con provisiones similares a lo ofertado durante el año (2011) cuyos montos sean igual o mayor al 50% de la oferta presentada. Emplazándole a que presente a más tardar el viernes 13 de abril de 2012, hasta las 13:00 horas.----------

QUE, la Empresa **FRIGON S.R.L.,** no presenta los documentos solicitados, por lo tanto la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional descalificar a la Empresa **FRIGON S.R.L.,** por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, por último, se pasa a analizar a la Empresa **I GRAFICA S.A.,** que presenta la Oferta con el precio más bajo, susceptible de analizar.-------

QUE, tras el análisis realizado por la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, a la Empresa **I GRAFICA S.A.,** se constata que la misma cumple con las documentaciones legales y la Experiencia necesaria establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar a la Empresa **I GRAFICA S.A..**----------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la SNNA, deja constancia que los montos previstos para el presente llamado se encuentran en el Presupuesto 2012, alcanzando Gs. 80.000.000(Guaraníes Ochenta millones) del Presupuesto 2012.----------

Lic. Cristina Torres
Ministerio Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 372/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, se pasa a analizar el último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Impresiones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 09/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 309.476, ID Nº 233.753,** correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales,** de conformidad a la solicitud presentada por la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 34 que: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Impresiones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 09/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 309.476, ID Nº 233.753,** a la Empresa que se individualiza en la parte resolutiva de la presente Resolución, correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales,** aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- **ADJUDICAR,** el Llamado de Contratación Directa para Impresiones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 09/2012, cuadros comparativos e informe de evaluación, según **Expediente 309.476, ID Nº 233.753,** a la Empresa que se individualiza en la siguiente planilla, para la provisión de lo detallado, correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales**.----------

Lic. Cristina Flores
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 372/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Conforme al siguiente detalle: ----------

DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS						I GRAFICA SA			
Ítems	Código de Catalogo	Descripción	EETT	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	82121507-017	Calcomanía (1)	Papel: Calcomanía plastificada, 150 grs. Color: Full color. Tamaño: 14,8 x 5,2 cm.	unidad	5000	I GRAFICA SA	Paraguaya	117	585.000
2	82121507-017	Calcomanía (2)	Papel: Calcomanía plastificada, 150 grs. Color: Full color. Tamaño: 14,8 x 5,2 cm.	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	117	585.000
3	82121505-003	Tríptico Tipo A (1)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,11 x 0, 21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	280	1.400.000
4	82121505-003	Tríptico Tipo A (2)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,11 x 0, 21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	280	1.400.000
5	82121505-003	Tríptico Tipo A (3)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,11 x 0, 21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	280	1.400.000
6	82121505-003	Tríptico Tipo B (1)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,15 x 0, 21 (cerrado) y 0,45 x 0,21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	395	1.975.000
7	82121505-003	Tríptico Tipo B (2)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,15 x 0, 21 (cerrado) y 0,45 x 0,21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	395	1.975.000

Liz Cristina Torres
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 372/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

8	82121505-003	Tríptico Tipo B (3)	Papel: ilustración mate 170 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,15 x 0, 21 (cerrado) y 0,45 x 0,21 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	395	1.975.000
9	82121505-003	Díptico (1)	Papel: ilustración mate de 120 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,14 x 0,19 (cerrado) y 0,25 x 0,19 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	210	1.050.000
10	82121505-003	Díptico (2)	Papel: ilustración mate de 120 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,14 x 0,19 (cerrado) y 0,25 x 0,19 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	210	1.050.000
11	82121505-003	Díptico (3)	Papel: ilustración mate de 120 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,14 x 0,19 (cerrado) y 0,25 x 0,19 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	210	1.050.000
12	82121505-003	Díptico (4)	Papel: ilustración mate de 120 grs. Color: Full color. Tamaño: 0,14 x 0,19 (cerrado) y 0,25 x 0,19 (abierto)	Unidad	5.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	210	1.050.000
13	82121507-999	Block de notas (1)	Papel Tapa: Ilustración mate, 250 grs, full color. Plastificada. Contratapa: Cartón 300 grs. Un solo color. Papel Interior: Ilustración mate, 120 grs. Un color. Tamaño: 0,14 x 0,21 cm. Doble anillado. Cantidad de páginas interiores: 100	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	6.200	6.200.000

Lic. Cristina Torres
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 372/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

14	82121507-999	Block de notas (2)	Papel Tapa: Ilustración mate, 250 grs, full color. Plastificada. Contratapa: Cartón 300 grs. Un solo color. Papel Interior: Ilustración mate, 120 grs. Un color. Tamaño: 0,14 x 0,21 cm. Doble anillado. Cantidad de páginas interiores: 100	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	6.200	6.200.000
15	82121507-010	Libro (1)	Cantidad de Páginas: 104 más tapa. Tapa: papel 150 grs. Full color. Plastificado mate. Interior: Papel obra 90 grs. A un color, tamaño 21 cm. X 20,7 cm.	Unidad	2.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	8.520	17.040.000
16	82121507-010	Libro (2)	Papel: ilustración mate 70 grs. Color: Full Color. Tamaño: 0,21 x 0,13 (abierto). Número de páginas: 32 (incluyendo tapa y contratapa)	Unidad	2.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	2.050	4.100.000
17	82121505-007	Banner (1)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000
18	82121505-007	Banner (2)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000
19	82121505-007	Banner (3)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000

Lic. Cristina Torres
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 372/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

20	82121505-007	Banner (4)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000
21	82121505-007	Banner (5)	Tela de banner (lona), full color. Tamaño: 0,60 x 1,20	Unidad	1	I GRAFICA SA	Paraguaya	73.000	73.000
22	82121505-003	Afiche (1)	Papel: Ilustración 159 grs. Full color. Tamaño: 40 cm. X 60 cm.	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	1.120	1.120.000
23	82121505-003	Afiche (2)	Papel: Ilustración 159 grs. Full color. Tamaño: 40 cm. X 60 cm.	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	1.120	1.120.000
24	82121505-003	Afiche (3)	Papel: Ilustración 159 grs. Full color. Tamaño: 40 cm. X 60 cm.	Unidad	1.000	I GRAFICA SA	Paraguaya	1.120	1.120.000
25	82121507-010	Código de la Niñez	Ilustración mate 250 gr. Full color. Papel: Obra 120 gr. Cantidad de páginas: 241 + tapa y contratapa Color: Tapa (full color), Dentro (blanco y negro) Tamaño: 0.10 x 0.13 (Cerrado) 0.18 x 0.13 (Abierto)	Unidad	2.500	I GRAFICA SA	Paraguaya	9.200	23.000.000
Total									75.760.000

	Monto Total en Números	Monto Total En Letras
I GRAFICA S.A.	Gs.75.760.000	Guaraníes Setenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil.

Art. 2º.- INFORMAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva